



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vice ministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Huánuco, 01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 062 -2021- MIDIS/PNCM/JUT/UT-HUANUCO



Señor

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente:

Asunto : CASO N° 196 - 2021-CTVC/HUA

Referencia: OFICIO N.º 149-2021-CTVC/HUANUCO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 25 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como CASO N° 196-2021-CTVC/HUA referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "VIRGEN DEL TRANSITO".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "VIRGEN DEL TRANSITO" del Servicio de Cuidado Diurno, reconocido con RDE N° 727-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 59 niños y niñas, de 06 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

DEL PUNTO CRÍTICO

1. COMITÉ DE GESTION NO INFORMÓ A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTION EL PRESENTE AÑO. -

En entrevista telefónica realizada al presidente del Comité de Gestión "Virgen del Tránsito" manifestó que durante este año no han realizado la rendición de cuentas de su gestión a la población, por el motivo de que cambiaron al apoyo administrativo y hasta la fecha no ha "subido el jefe, que recién lo va hacer". Este hecho podría vulnerar la RDE N° 000912-2021-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas", que establece en el numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva, inciso (i) que a la letra dice: Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o comunales cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.
- Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

- mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto Crítico se considera: **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico, se precisa que los miembros de la junta directiva realizaron la rendición de cuentas a las familias de acuerdo al "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM". realizaron la rendición de cuentas a los integrantes de la comunidad de manera presencial respetando el distanciamiento social y con el límite de aforo del lugar de realización de la reunión.

Anexo N° 01: copia del acta de rendición de cuentas

Anexo N° 02: fotografías de la reunión

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huánuco, del **Caso N° 196-2021-CTVC/HUA**, se concluye:

- **Caso N° 196-2021-CTVC/HUA**: se considera **INFUNDADO**, se levanta la observación con el análisis precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

Anexo N° 01: copia del acta de rendición de cuentas a los integrantes de la comunidad.

[illegible]

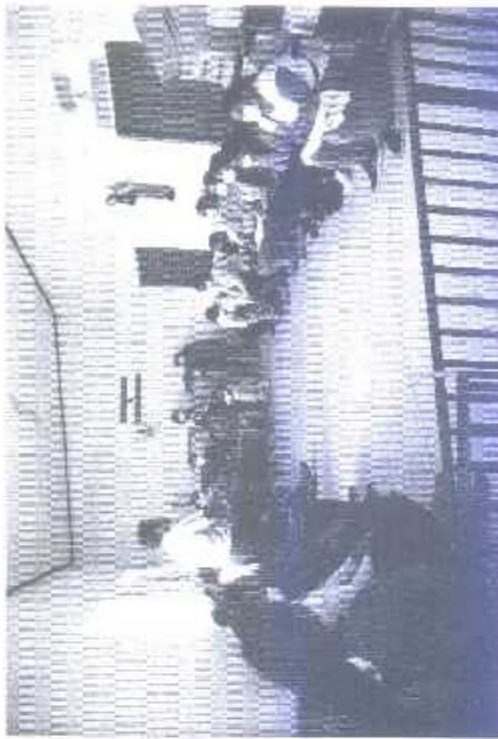
FUENTE: COPIA DEL ACTA DEL CG VIRGEN DE TRANSITO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Anexo N° 02: fotografías de la reunión

Programa Nacional
CUNA MÁS



FUENTE: COPIA DEL ACTA DEL CG VIRGEN DE TRANSITO